

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

AL1011-2023 Radicación n.º 96915 Acta 16

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A. vs. Alba Liliana Herrera Cardona, Diego Ruiz Valencia y Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Juan Francisco Hernández Roa, con tarjeta profesional n.º 35.277 del C. S. de la J., como apoderado de la recurrente, en los términos y para los efectos

Radicación n.º 96915

del memorial poder obrante en el archivo 008 (adjunto) del cuaderno digital de la Corte.

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que interpuso la parte recurrente, contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Buga, en el juicio de la referencia.

Sin costas.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÝÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

3



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>11 de mayo de 2023</u> a las 08:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º <u>069</u> la providencia proferida el<u>10 de mayo de 2023</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>16 de mayo de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>10</u> de mayo de 2023.

SECRETARIA